

Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios Seguro de Vida Grupo



Folio: _____

Favor de leer cuidadosamente este documento y llenar claramente con letra de molde y bolígrafo con tinta azul o negra.

1. Datos del contratante				
Nombre del contratante _____				Póliza _____
2. Datos del asegurado				
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		Nombre(s) _____
No. de Empleado _____				
Día _____	Mes _____	Año _____		
Fecha de Nacimiento _____		R.F.C. _____		Puesto u ocupación / Organismo en que labora _____
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Soltero	<input type="checkbox"/> Casado	<input type="checkbox"/> Divorciado	<input type="checkbox"/> Viudo
			<input type="checkbox"/> Union Libre	Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
3. Suma asegurada (monto o regla para determinarla)				
La que esté en vigor a la fecha del siniestro, de acuerdo con el contrato de seguro respectivo				
4. Designación de beneficiarios				
En caso de requerir designación de Beneficiario Irrevocable: Designo como Beneficiario con carácter de Irrevocable a _____ % _____ ; en caso de existir remanente de suma asegurada, designo beneficiarios a:				
Beneficiarios				
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Parentesco	Porcentaje
1 _____	_____	_____	_____	_____
2 _____	_____	_____	_____	_____
3 _____	_____	_____	_____	_____
4 _____	_____	_____	_____	_____
5 _____	_____	_____	_____	_____
				Suma Porcentajes 100%
Especificaciones Especiales				
<p>Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en su contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p> <p>MetLife México, S.A. pagará la Suma Asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato, a los beneficiarios que consten en la última designación de beneficiarios registrados, de acuerdo al esquema de administración de la Póliza de seguro, quedando liberada toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios. Expresamente otorgo a MetLife México, S.A. mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de seguro, expedida por dicha compañía a favor del contratante especificado en este consentimiento. Para todos los efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en el mismo, las he hecho personalmente y son verídicas y están completas.</p> <p>Nota: El asegurado se encontrará amparado por la póliza de seguro referida, a partir de la fecha de firma del presente consentimiento o de su ingreso a formar parte del grupo asegurado, lo que sea posterior y se mantendrá amparado por la póliza siempre que esta se encuentre vigente y el asegurado forme parte del grupo asegurado.</p>				
5. Otorgamiento de consentimiento para ser asegurado. Firma ó huella del asegurado				
Lugar y Fecha en que se firma este consentimiento _____		Firma del Asegurado _____		Sello _____
<p>Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital en presencia de dos testigos, los cuales deberán de firmar el documento. La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-50034-0031-2010 de fecha 26 de febrero de 2010.</p>				

Consentimiento para ser Asegurado y Designación de Beneficiarios Seguro de Vida Grupo



Folio: _____

Favor de leer cuidadosamente este documento y llenar claramente con letra de molde y bolígrafo con tinta azul o negra.

1. Datos del contratante				
Nombre del contratante _____				Póliza _____
2. Datos del asegurado				
Apellido Paterno _____		Apellido Materno _____		Nombre(s) _____
No. de Empleado _____				
Día _____	Mes _____	Año _____		
Fecha de Nacimiento _____		R.F.C. _____		Puesto u ocupación / Organismo en que labora _____
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Soltero	<input type="checkbox"/> Casado	<input type="checkbox"/> Divorciado	<input type="checkbox"/> Viudo
			<input type="checkbox"/> Union Libre	Sexo <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino
3. Suma asegurada (monto o regla para determinarla)				
La que esté en vigor a la fecha del siniestro, de acuerdo con el contrato de seguro respectivo				
4. Designación de beneficiarios				
En caso de requerir designación de Beneficiario Irrevocable: Designo como Beneficiario con carácter de Irrevocable a _____ % _____ ; en caso de existir remanente de suma asegurada, designo beneficiarios a:				
Beneficiarios				
Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Parentesco	Porcentaje
1 _____	_____	_____	_____	_____
2 _____	_____	_____	_____	_____
3 _____	_____	_____	_____	_____
4 _____	_____	_____	_____	_____
5 _____	_____	_____	_____	_____
				Suma Porcentajes 100%
Especificaciones Especiales				
<p>Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en su contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.</p> <p>MetLife México, S.A. pagará la Suma Asegurada que corresponda, de acuerdo con los términos del respectivo contrato, a los beneficiarios que consten en la última designación de beneficiarios registrados, de acuerdo al esquema de administración de la Póliza de seguro, quedando liberada toda responsabilidad si, posteriormente a dicho pago, recibe nueva designación de beneficiarios. Expresamente otorgo a MetLife México, S.A. mi consentimiento para ser asegurado en la póliza de seguro, expedida por dicha compañía a favor del contratante especificado en este consentimiento. Para todos los efectos que pueda tener este consentimiento hago constar que las declaraciones contenidas en el mismo, las he hecho personalmente y son verídicas y están completas.</p> <p>Nota: El asegurado se encontrará amparado por la póliza de seguro referida, a partir de la fecha de firma del presente consentimiento o de su ingreso a formar parte del grupo asegurado, lo que sea posterior y se mantendrá amparado por la póliza siempre que esta se encuentre vigente y el asegurado forme parte del grupo asegurado.</p>				
5. Otorgamiento de consentimiento para ser asegurado. Firma ó huella del asegurado				
Lugar y Fecha en que se firma este consentimiento _____		Firma del Asegurado _____	Sello _____	
<p>Si el asegurado no sabe o no puede firmar, deberá poner su huella digital en presencia de dos testigos, los cuales deberán de firmar el documento. La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número CNSF-50034-0031-2010 de fecha 26 de febrero de 2010.</p>				